

SEBASTIÀ CRESPO PONS, como Secretario del Ayuntamiento de l'Alcúdia,

CERTIFICO: Que, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 5 de octubre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

**5º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2021 (V.2.13/2021/1)**

“Atendida la providencia del Concejal de Participación Ciudadana de 10 de junio de 2021 motivando el inicio del expediente.

Atendiendo a que el derecho asociativo es uno de los derechos fundamentales y de libertades públicas reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978 y de especial protección por los poderes públicos, quienes tienen que facilitar, promover y fomentar esta participación.

Dado que con fecha de 30 de enero de 2018, por acuerdo del pleno de la Corporación se aprobó inicialmente la ordenanza específica publicadas al BOP n.º 73 de 17/04/2018 para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas del municipio en régimen de concurrencia competitiva para aquellas que no disponen de un crédito o subvención nominativa dentro de las diferentes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente.

Atendido a lo que dispone en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en cuanto que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente y contendrá necesariamente el contenido establecido en el artículo 23.2.

Atendido al informe de Intervención emitido el 11 de junio de 2021 favorable a la convocatoria de esta subvención, puesto que existe consignación presupuestaria.

Atendido el informe de Secretaría del procedimiento a seguir, emitido el 14 de junio de 2021.

Atendido el Decreto de Alcaldía 1365/2020 del 28 de agosto de 2020 publicado en el BOP núm 171 del 14 de septiembre de 2020, se delega por parte del Alcalde en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de concesión de subvenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el art. 21.1.c, f y s, y el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, a las entidades ciudadanas del municipio que no disponen de un crédito o subvención nominativa dentro de las diferentes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal de 2021, en conformidad con el siguiente texto:



## “CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE L' ALCÚDIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2021.

### Artículo 1. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Son objeto de ayuda de esta subvención, los gastos ocasionados con motivo de actividades o acontecimientos propios de las Entidades o Asociaciones de l'Alcúdia, siempre que tengan utilidad pública o interés social.

La concesión de estas ayudas será en régimen de concurrencia competitiva según el art. 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Artículo 2. Créditos presupuestarios.

El gasto de la subvención irá a cargo de la aplicación presupuestaria 92400-48900 del vigente presupuesto municipal, por un importe máximo de 29.000€, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONSEJO ENTIDADES CIUDADANAS, siendo el gasto subvencionable la relacionada con la realización de las actividades habituales de las entidades ciudadanas miembros del Consejo de Entidades Ciudadanas (CEC) de l'Alcúdia durante el ejercicio 2020.

Con carácter excepcional y debidamente motivado, el órgano competente se reserva según los supuestos del art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/20203, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la posibilidad de fijar, además de la cantidad total máxima dentro de los créditos disponibles, una cantidad adicional, la aplicación de la cual a la concesión de las subvenciones no requiere una nueva convocatoria. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada en la declaración de disponibilidad del crédito a consecuencia de las circunstancias señaladas en el artículo anteriormente citado y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención

### Artículo 3. Bases reguladoras y legislación reguladora.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones de entidades ciudadanas fueron aprobadas inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 30 de enero de 2018, publicadas al BOP n.º 73 de 17/04/2018.

Todo en lo que no esté previsto en las presentes bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, y el Reglamento del Consejo de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de l'Alcúdia.



#### **Artículo 4. Beneficiarios y Requisitos de los solicitantes.**

Podrán ser beneficiarios de esta subvención las asociaciones y entidades ciudadanas legalmente constituidas en l'Alcúdia que tengan utilidad pública o interés social, registradas al Consejo de Entidades Ciudadanas de l'Alcúdia y que no sean beneficiarias de subvenciones nominativas a cargo del Presupuesto Municipal de 2021.

Serán requisitos indispensables para poder acceder a las ayudas:

4.1. Que el solicitante se encuentre al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como no ser deudor de la hacienda municipal.

4.2. Que el solicitante no se encuentre inhabilitado por el Ayuntamiento ni por cualquier otra administración pública para acceder a nuevas ayudas.

4.3. Que el solicitante no se encuentre en trámite de resolución de ningún expediente de inhabilitación para acceder a estas ayudas.

4.4. Que el solicitante no haya incurrido en ninguna circunstancia de las señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de la LGS.

#### **Artículo 5. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes y documentación.**

A partir del día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia de València, se abre el plazo de 30 días hábiles para la presentación de las solicitudes por parte de los interesados.

Las solicitudes se formalizarán mediante solicitud (Anexo I) presentada solo por medios telemáticos en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcúdia o registro electrónico RED SARA (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), puesto que según el artículo 14 de la Ley 39/2015 al tratarse de asociaciones y ser personas jurídicas, están obligadas por el citado artículo a relacionarse telemáticamente..

Junto a la solicitud, los peticionarios tendrán que aportar fotocopia de la siguiente documentación:

1. N.I.F. de la Asociación o Entidad Ciudadana.
2. Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de l'Alcúdia en conformidad con el artículo 24 del R.D 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento general de la LGS., así como de no estar incurso en ninguna circunstancia de las señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de la LGS. (Anexo II).

3. Balance económico de los ingresos (Anexo III). Puede presentarse en un modelo distinto, elaborado por la asociación, siempre contenga los contenidos mínimo que aparece al modelo.
4. Relación ordenada y numerada de los gastos del año anterior (2020), con presentación de una copia de las facturas correspondientes. No se admitirán recibos o tickets como sustitutivo de la factura ni aquellos documentos que no se visualizan correctamente (Anexo IV).
5. Ficha de terceros debidamente rellena por la entidad bancaria correspondiente, o alternativamente copia de cartilla o libreta bancaria. El titular tiene que ser la asociación solicitante de la subvención (Anexo V)
6. Memoria sobre la relación de actividades desarrolladas a lo largo del año anterior (2020) y Relación de actividades previstas a lo largo del año en curso (2021). (Anexo VI). Si no se utiliza el modelo disponible, ésta tendrá que constar:
  - Nombre del proyecto
  - Entidad organizadora
  - Datos de realización
  - Justificación de la necesidad del proyecto/actividad
  - Objetivos y personas destinatarias
  - Descripción del proyecto/actividad
  - Recursos necesarios (propios y externos)
  - Coste del proyecto y presupuesto de ingresos y gastos previstos
7. Acreditación del poder de representación (Anexo VII) que se ostenta cuando el solicitante no utilice el certificado electrónico de persona jurídica la asociación. O cuando el solicitante esté incapacitado o se contemplan los casos del art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
8. Acta o documento fehaciente donde se acredite la representación legal de la entidad y directiva de la organización, donde conste como mínimo quién es el secretario, presidente, tesorero con copia de los DNIs.
9. Las asociaciones que reciben un importe superior o igual a 3.000,00€, tendrán que aportar un certificado de estar al corriente en el AEAT (<https://bit.ly/3lPZvZd>) y Seguridad Social (<https://bit.ly/3EMbO1m>) de la entidad.

La documentación se presenta en apoyo digital en formato PDF o similar. Habrá instancias y modelos a disposición de los interesados a la web municipal y la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcúdia.

**Artículo 6. Órgano competente para la instrucción y resolución. Medios de publicación.** El órgano competente del Ayuntamiento acordará el inicio de la tramitación del expediente para la concesión de la ayuda o subvención para la aprobación de la misma en Junta de Gobierno Local.

El órgano competente por la instrucción del expediente es el Regidor de Participación Ciudadana, asistido



por los funcionarios de la Corporación que se determinan.

Corresponde al Consejo de Entidades Ciudadanas, proponer los criterios de distribución de las ayudas económicas, así como proponer el importe de las mismas, en base al balance económico y de actividades realizadas en el año anterior y previsión de las actividades a realizar en el año en curso. Al finalizar la sesión del Consejo se emitirá un acta con la propuesta de las ayudas por el Consejo de Entidades Ciudadanas.

Una vez evaluadas las solicitudes y teniendo en cuenta el acta emitida de la Comisión evaluadora, el órgano instructor dictará una resolución provisional que contendrá el motivo de la ayuda o subvención, con expresión del nombre de la Asociación o Entidad Ciudadana y N.I.F. de la misma, así como cuantía de la ayuda. En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado porque lo enmiendan en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por cejado en la suya solicitud, previa resolución que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución tendrá que cumplir con el artículo 25 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general subvenciones, así como artículos 63 y 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento.

La publicación de la resolución de ayudas concedidas y denegadas tanto provisionales como definitivas, se realizará al tablón de anuncios municipal y en la web [www.lalcudia.com](http://www.lalcudia.com).

#### **Artículo 7. Fin de la vía administrativa.**

El acto de resolución definitiva de la subvención agota la vía administrativa. En conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la Resolución definitiva puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de recepción de la notificación en conformidad con el que prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que los dos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo esto sin perjuicio que el interesado pueda ejercitar cualesquiera otros recursos que considero procedentes.

#### **Artículo 8. Plazo de resolución.**

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de 6 meses a contar desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud formulada.

#### **Artículo 9. Justificación.**

Los interesados procederán a justificar los gastos efectuados por valor igual o superior a la cantidad concedida.



La justificación se hará adjuntando la siguiente documentación:

1. Una relación de los gastos con su importe. (Anexo IV), firmado por el Presidente/a de la entidad solicitante junto con el Tesorero.
2. Junto a la instancia se entregarán las facturas a nombre del solicitante, de los gastos ocasionados en la realización del acto o acontecimiento.

En caso de que los gastos se justifican por una cantidad inferior a la concedida, se procederá a una minoración proporcional de la ayuda.

El beneficiario de la ayuda deberá de comunicar cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta por la concesión de la subvención que afectan a la cuantía de esta. En ese caso, procederá el reintegro de la parte proporcional en función de las circunstancias concurrentes al caso concreto. Si el beneficiario no realizará el acto o acontecimiento que motivan la concesión de la subvención deberán de comunicarlo al Ayuntamiento a efectos del reintegro de la cuantía recibida.

Procederá el reintegro de la ayuda cuando el beneficiario incurra en alguna de las conductas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de - LGS-, en la redacción que hace la Disp. Final 11 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión podrá dar lugar a la denegación de la otorgada. Si no hay reintegro voluntario dentro del plazo indicado en el artículo anterior, se exigirá su pago por vía de apremio, de acuerdo con el que establece la legislación vigente.”

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 29.000 € a cargo de la aplicación presupuestaría 92400- 48900 del vigente presupuesto municipal 2021.

**TERCERO.-** Que Intervención publique la convocatoria en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Consiste al registrar la información a incluir en la Base de datos Nacional de Subvenciones por los medios electrónicos que esta proporcionan, acompañado del texto de la convocatoria, el extracto y sus datos estructurados.

Después de registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del BOP para su publicación. En la publicación del extracto deberá de contener el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”



**ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES CIUDADANAS DE L'ALCÚDIA PER CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2021.**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: _____
NIF DE LA ENTIDAD: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIF DEL REPRESENTANTE: DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD: _____
LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: CP: TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Indicar si se han solicitado otras subvenciones por el mismo objeto con otras instituciones: SI/NO

En caso afirmativo indicar organismo i cantidad: \_\_\_\_\_

Indique el gasto total subvencionable durante 2020: \_\_\_\_\_ €

Expone que la asociación solicitante ha realizado actividades de interés social objeto de la subvención a lo largo del 2020 en el municipio de l'Alcúdia, y **concedor/a** de las bases que rigen la convocatoria de subvenciones de entidades ciudadanas, **acepta** las condiciones establecidas en las bases publicadas en el BOP de València núm. 73 de 17 de abril de 2018. Y **solicito** participar, por lo cual **presentamos** la documentación requerida en la convocatoria y **autorizo** al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones necesarias para llevar a cabo esta finalidad.

En l'Alcúdia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

FIRMA

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

**Documentación que se entrega:**

- Fotocopia del NIF de la Asociación.
- Declaración responsable (Anexo II)
- Balance económico de los ingresos (Anexo III). Puede presentarse en un modelo distinto elaborado por la asociación siempre que contenga los contenidos mínimos que aparecen en el modelo.
- Relación ordenada y numerada de los gastos del año anterior (2020), con presentación de una copia de las facturas correspondientes. (Anexo IV)
- Ficha de terceros o copia de la libreta bancaria. El titular tiene que ser la asociación solicitante de la subvención (Anexo V)
- Memoria de actividades desarrolladas durante 2020 y las previstas durante 2021
- Acreditación del poder de representación (Anexo VII), si fuera necesario.
- Acta o documento fehaciente donde se acredite la representación legal de la entidad y directiva de la organización, donde consten como mínimo quién es el secretario, presidente, tesorero con copia de los DNIs
- Las asociaciones que reciban un importe superior o igual a 3.000,00€, deberán aportar un certificado de estar al corriente en la AEAT y Seguridad Social

Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales

El Ayuntamiento de l'Alcúdia lo informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenando el presente formulario serán tratadas por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud de subvenciones a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/a, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicados a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia. En conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dpd@lalcudia.com](mailto:dpd@lalcudia.com)

SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES CIUDADANAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA.

En / Na \_\_\_\_\_ con  
NIF/NIE \_\_\_\_\_, que vive en \_\_\_\_\_ en la calle  
\_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_, desarrollando mis funciones como  
\_\_\_\_\_ de la Entidad denominada \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, como representante  
de ésta y con el objetivo de solicitar la subvención municipal a entidades ciudadanas del municipio por  
concurrencia competitiva año 2021 para gastos subvencionables de 2020.

Atendido el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común **DECLARO  
EXPRESAMENTE bajo mi responsabilidad la veracidad** de los datos y documentos adjuntos a la solicitud, así  
como de las siguientes circunstancias:

**PRIMERA:** Que la persona o entidad la cual represento se encuentra al corriente de sus  
obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de l'Alcúdia.

**SEGUNDA.** Que la ayuda concedida no excede del 100% del coste de la actividad subvencionada en 2020.

**TERCERA:** Que la ayuda concedida, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas percibidas públicas o  
privadas, no supera el coste de la actividad subvencionada.

**CUARTA:** Comprometerse a comunicar a la administración, cuando sea conocido, la percepción de  
cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

**QUINTA:** Compromiso de someterse a la actuación de comprobación que puede emprender el órgano de  
control interno de la administración.

**SEXTA:** Declaro que me encuentro al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de  
subvenciones.

**SÉPTIMA:** Declaro que tengo competencias en la entidad para firmar este documento.

**OCTAVA:** Así mismo declaro que no me encuentro incurso/a en ninguno de las prohibiciones señaladas en los  
apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS (art. 26 RGLS.).

En l'Alcúdia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

FIRMA

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales

*El Ayuntamiento de l'Alcúdia lo informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenando el presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud de subvenciones a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/a, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicados a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia. En conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dpd@lalcudia.com](mailto:dpd@lalcudia.com)*





## ANEXO III. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD (GASTOS E INGRESOS)

Liquidación económica de la actividad Año 2020		(Gastos e Ingresos)	
Club/ Entidad/ Asociación / ONG:			
Año:		<b>LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y INGRESOS</b>	
INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
<u>CUOTAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD</u> Recursos propios		<u>PERSONAL</u>	
<u>SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ACTIVIDAD</u> Obtenidas o en trámite, de otras instituciones diferentes al Ayuntamiento de L'Alcúdia		<u>GASTOS DE PROFESIONALES</u> (Gastos en grupos de animación, cantantes, etc.)	
<u>SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚDIA</u> (Indicar el concepto, por ejemplo aportaciones de los participantes, patrocinadores, etc.)		<u>MATERIALES</u> (Gastos en materiales para la actividad)	
<u>TESORERIA</u> Saldo en <u>cuenta corriente</u> a 31/12		<u>GASTOS DE MANTENIMIENTO</u> (Gastos de alquiler de locales, material de oficina, correos, etc.)	
<b>(A) TOTAL INGRESOS</b>		<b>(B) TOTAL GASTOS</b>	

**DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD (B) - (A)**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

El/la Secretario/a:

El/la Presidente/a:



## ANEXO IV: RELACIÓN DE FACTURAS

### RELACIÓ DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

NÚM. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>			€

*(Si procede, presentad diversos modelos si no teneis suficiente)*

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en representación de/d'  
\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_,

CERTIFICA que las facturas o documentos que se adjuntan corresponden a la aplicación de los fondos recibidos para la finalidad subvencionada.

En l'Alcúdia, \_\_\_de' \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL PRESIDENT/A:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### Instrucciones para cumplimentar:

- 1.º - Hay que adjuntar original o fotocopia compulsada de las facturas y/o documentos de valor probatorio.
- 2.º - Las facturas y/o documentos probatorios tienen que estar datados durante el año en que se haya concedido la subvención, y si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a la actividad mencionada y reunir los requisitos establecidos en el RD 1496/2003, de 28 de noviembre y la otra legislación aplicable.
- 3.º - El beneficiario/a deberá de figurar obligatoriamente como destinatario de la factura/documento probatorio.
- 4.º - No se considerará justificada la aplicación de fondo con la presentación de facturas relativas a comidas, cenas o similares.

**Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales**

El Ayuntamiento de l'Alcúdia lo informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenoando el presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud de subvenciones a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/da, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicados a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia. En conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dpd@lalcudia.com](mailto:dpd@lalcudia.com) de l'Alcúdia. també podrà posar-se en contacte amb el delegat de protecció de dades en: [dpd@lalcudia.co](mailto:dpd@lalcudia.co)



## ANEXO V: SOLICITUD DE ALTA O MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCEROS

### Datos de la entidad que presenta la solicitud de subvención con entidades ciudadanas:

APELLIDOS Y NOMBRE:
DOMICILIO: _____
LOCALIDAD:PROVÍNCIA:CP: DNI/NIF: TEFÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:
_____
MODALIDAD POR LA CUAL DESEA SER NOTIFICADO <input type="checkbox"/> A:PAPEL <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICO

### NÚMERO DE CUENTA – IBAN

<b>E</b>	<b>S</b>																		
----------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SELLO BANCARIO

EL INTERESADO/ LA INTERESADA

**IMPORTANTE:** LA FICHA DE TERCEROS TENDRÁ QUE IR CON EL SELLO POR LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE O ACOMPAÑADA DE UNA FOTOCOPIA DE LA CARTILLA EN LA QUE APAREZCA EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CUENTA DEL INTERESADO/DA. ESTE MODELO PODRÁ SER SUSTITUIDO POR UN CERTIFICADO BANCARIO EN EL CUAL CONSTEN LOS MISMOS DATOS.

- La presentación de este documento se efectuará en el departamento de tesorería.
- La domiciliación tendrá efecto desde la fecha de entrada en el departamento de tesorería municipal para todos los derechos de cobro del titular y será válida por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado/da.

Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales

*El Ayuntamiento de l'Alcúdia lo informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenando el presente formulario serán tratadas por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud de subvenciones a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/da, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicadas a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia. En conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dgd@lalcudia.com](mailto:dgd@lalcudia.com)*



## ANEXO VI

### MEMORIA SOBRE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS O A REALIZAR EN EL AÑO : \_\_\_\_\_(indicar)

Entidad \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios

Núm. registro de asociación: \_\_\_\_\_

Objetivos para conseguir de la asociación:

Colectivo destinatario:

*A continuación, se detallan cada una de las actividades necesarias. En caso de insuficiencia del número de actividades en este anexo, se insertará de manera numerada correlativamente el número suficiente y necesario.*

#### TÍTULO DE ACTIVIDAD 1:

Descripción del proyecto/programa/actividad

Lugar de desarrollo (especificar local, calle, partida, etc.):

Fecha prevista de inicio y final:



Recursos humanos que utilizan:

Recursos materiales que utilizan:

Presupuesto económico desglosado

A. Ingresos	-Financiación propia:		
	-Otras subvenciones públicas (anexo III de la memoria económica):		
	- Otros recursos privados (anexo III de la memoria económica):		
	<i>A. Ingresos totales:</i>		
B. Gastos	- Despesas de personal:		
	- Compra de bienes no inventariables:		
	- Compra de bienes inventariables:		
	- Contratación de servicios i/o actividades:		
	- Ayudas a terceros:		
	- Otros Gastos (especificar)		
	<i>B. Gastos totales:</i>		
	<i>Coste total (A - B):</i>		

## TÍTULO DE ACTIVIDAD 2:

Descripción del proyecto/programa/actividad:

*Lugar de desarrollo (especificar local, calle, partida, etc.):*

*Fecha prevista de inici y final:*

*Recursos materiales que utilizan:*

### Presupuesto económico desglosado

A. Ingresos	-Financiación propia:		
	-Otras subvenciones públicas (anexo III de la memoria económica):		
	- Otros recursos privados (anexo III de la memoria económica):		
	<b>A. Ingresos totales:</b>		
B. Gastos	- Despesas de personal:		
	- Compra de bienes no inventariables:		
	- Compra de bienes inventariables:		
	- Contratación de servicios i/o actividades:		
	- Ayudas a terceros:		
	- Otros Gastos (especificar)		
	<b>B. Gastos totales:</b>		
	<b>Coste total (A - B):</b>		



### TÍTULO DE ACTIVIDAD 3:

Descripción del proyecto/programa/actividad:

Lugar de desarrollo (especificar local, calle, partida, etc.):

Fecha prevista de inicio y final:

Recursos humanos que utilizan:

Recursos materiales que utilizan

#### Presupuesto económico desglosado

A. Ingresos	-Financiación propia:		
	-Otras subvenciones públicas (anexo III de la memoria económica):		
	- Otros recursos privados (anexo III de la memoria económica):		
	<b>A. Ingresos totales:</b>		
B. Gastos	- Despesas de personal:		
	- Compra de bienes no inventariables:		
	- Compra de bienes inventariables:		
	- Contratación de servicios i/o actividades:		
	- Ayudas a terceros:		
	- Otros Gastos (especificar)		
	<b>B. Gastos totales:</b>		
	<b>Coste total (A - B):</b>		

D./Sra. (presidente/-a),  
D./Sra. (secretario/-a)  
y  
D./Sra. (tesorero/-a),

En calidad de representantes de la entidad solicitante, declaran bajo su responsabilidad que los datos que figuran en esta memoria son ciertos, y se comprometen a presentar la documentación justificativa que les sea requerida

En l'Alcúdia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_\_

Firma y sello de la entidad

PRESIDENTE/-A

SECRETARIO/-A

TESORERO/A

**Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales**

*El Ayuntamiento de l'Alcúdia lo informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenando el presente formulario serán tratadas por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud de subvenciones a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/da, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicadas a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia. En conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dpd@lalcudia.com](mailto:dpd@lalcudia.com)*





## ANEXO VII: OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

### Datos de la persona representada

Padre / Madre / Tutor / Tutora (1)	NIF (2)
Nombre y apellidos (3)	NIF / NIE / DNI extranjero (4)

### Datos de la persona representante

Nombre y apellidos (5)	NIF/NIE (6)	
Domicilio	Población	
Dirección electrónica	Código Postal	Teléfono móvil

### Expone y solicita

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma de este documento y manifiestan que:

**Primero.** La persona representada otorga su representación a la persona indicada como representante, que acepta la representación conferida para formular solicitudes, firmar actas, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en su nombre, así como cualquier actuación que se derive de:

Cualquier expediente administrativo del Ayuntamiento.

Area: Un expediente administrativo específico: Ayudas para entidades ciudadanas por concurrencia competitiva 2021.

**Segundo.** La persona representada se compromete a comunicar al Ayuntamiento de l'Alcúdia la revocación de esta representación, en caso de que ésta se produzca.

Todo esto a los efectos de acreditar la representación en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Cualquier expediente administrativo de \_\_\_\_\_

### Documentos adjuntos

Para representar una entidad jurídica habrá que aportar copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la personalidad jurídica o entidad, y documento público del nombramiento de cargo o de administrador vigentes; en otro caso, documento público o privado con firma notarial legitimada que acredite poder suficiente para conferir el apoderamiento de que se trate. En el caso de personas físicas fotocopia del representante y representado.

### Fecha y firma

Firma de la persona representada

Firma de la persona representante

Fecha En l'Alcúdia, : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**Con la firma del presente formulario, AUTORIZO en el Ayuntamiento de l'Alcúdia al tratamiento de mis datos personales**  
El Ayuntamiento de l'Alcúdia le informa que los datos de carácter personal que nos proporciona rellenando el presente formulario son tratados por el Ayuntamiento de l'Alcúdia como responsable del tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales son gestionar la solicitud que usted indica en este formulario de solicitud de ayudas a entidades ciudadanas 2021. Como usuario/a y interesado/da, informamos que los datos que nos facilita estarán ubicadas a los servidores del Ayuntamiento de l'Alcúdia conformidad con el que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, usted podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos, dirigiéndose a [ajuntament@lalcudia.com](mailto:ajuntament@lalcudia.com) así como el derecho a presentar una reclamación ante la AEPD. En caso de consulta o cualquier cuestión sobre el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de l'Alcúdia, también podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en: [dpd@lalcudia.com](mailto:dpd@lalcudia.com)





- (1) *Padre/Madre/Tutor/Tutora..*
- (2) *NIF de la entidad representada. Aportar Fotocopia del documento.*
- (3) *Nombre y apellidos de la persona representada. En caso de que la persona representada sea una entidad, el nombre y apellidos de la persona representando de la entidad que firma el documento (tiene que coincidir con la firma electrónica o física de este documento). Aportar Fotocopia del documento.*
- (4) *NIF/NIE del representado si se trata de una persona física. NIF del representante de la entidad en caso de tratarse de una persona jurídica (tiene que coincidir con la firma electrónica de este documento en caso de usar un certificado nacional). Número de documento nacional de identidad del país de residencia, en caso de tratarse de un representado físico de nacionalidad extranjera (tiene que coincidir con la firma electrónica o física de este documento en caso de utilizar un certificado extranjero). Aportar Fotocopia del documento.*
- (5) *Nombre y apellidos de la persona física que recibe la representación (tiene que coincidir con la firma electrónica o física de este documento). Aportar Fotocopia del documento.*  
*NIF/NIE de la persona física que recibe la representación (tiene que coincidir con la firma electrónica o física de este documento). Aportar Fotocopia del documento.*





Y, para que conste, a los efectos oportunos, por orden y con el visto beno del Sr. Alcalde-Presidente, Andreu Salom Porta, y con la excepción prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), emito el presente certificado, en l'Alcúdia, a la fecha de la firma electrónica.

*Documento firmado electrónicamente al margen.*

